

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28522** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncio:

1.º- Que en el procedimiento número 484/2015-8, con NIG 4109142M20150001044 por Auto de 06/06/15 Auto de rectificación de 02/09/15 se ha declarado en concurso NECESARIO al deudor INSTALACIONES Y TRANSFORMACIONES METALICAS, S.L., con domicilio en Brenes, C/ Paseo del Agua, s/n Brenes cp. 41310 (Sevilla) y C.I.F. B-91075150

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Javier Francisco Serrano Nieto; Profesión: Letrado. Domicilio: Sevilla, C/ Diego de Riaño, n.º 3, principal derecha, cp. 41004, teléfono: 954.415.432 Fax: 954.534.124 Dirección de Correo Electrónico: intrame@audiley.es

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el art. 85.2 de la L.C. estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a éste Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Sevilla, 8 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150039775-1